

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

Proceso COMPR.AR: N° 10606-0001-LPU22

N° de expediente: EX-2022-00282902- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Motivo: Lic. Pca. de AM para la “Adquisición de productos médicos”

En respuesta a las consultas realizadas por la interesada “Insumos Quirúrgicos SRL”, se procede a emitir la presente Circular aclaratoria N° 1:

Consulta realizada: *“Buen día quisiera saber cuál es la descripción correcta del renglon N 4 ya que en el pliego es de especificaciones técnicas dice 130 de largo el bluson y en la descripción de la página de inicio del comprar dice 1.40 de largo ,por favor aclarar lo.mas rápido posible Página de incio BLUSON DE CIRUGIA DESC.C/PUÑO ELASTIZADO, HEMORREPELENTE 40GR.1.40 MTS DE LARGO Y 1.50 MTS DE ANCHO APROX Presentacion: UNIDAD Pliego es especificaciones tecnicas BLUSON DE CIRUGIA DESC.C/PUÑO TEJIDO/ELASTIZADO, HEMORREPELENTE 40GR. MINIMO, 1.30 MTS DE LARGO, 1.50 MTS DE ANCHO APROX Y 60 CM MINIMO DE BRAZO. UNIDAD UNIDAD.”*

Respuesta: su consulta está reglada en el Artículo 3: CONSIDERACIONES PARA LA COTIZACIÓN DE LAS OFERTAS, punto 1. del Pliego de Condiciones especiales “El proveedor deberá tomar en cuenta al momento de cotizar la OFERTA BASE, la descripción del INSUMO y las especificaciones declaradas en el ANEXO PCE “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS” que acompaña a este Pliego. **Ante discrepancias con lo publicado en el sistema COMPR.AR, serán válidas las características publicadas en el Anexo mencionado”**

Consulta realizada: *“Buenas tardes, quisiera saber si hay que presentar muestras físicas antes de la apertura o solo muestras electrónicas (como deben ser las muestras electrónicas)?? Aguado respuesta”*

Respuesta: su consulta está reglada en el Artículo 2 del Pliego de Condiciones Especiales: “Los oferentes deberán presentar **muestra digital (fotográfica) del producto o insumo**, en cada uno de los renglones cotizados. Dicha muestra deberá observar los

recaudos establecidos en el Art. 5 Paso N° 2 del Pliego de Condiciones Particulares. Dicha muestra deberá observar los recaudos establecidos en el Art. 5 Paso N° 2 del Pliego de Condiciones Particulares. Con **posterioridad** al Acto de Apertura, la Comisión de Preadjudicación podrá convocar a una o más Audiencias de Presentación de Muestras Física...”



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: Circular Aclaratoria N° 1 - Proceso 10606-0001-LPU 22

A: Silvana Tuzzi (DGCPYGB#MHYF),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

